

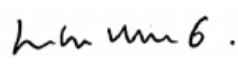
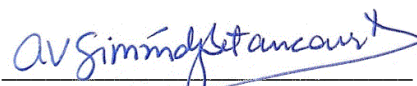
| TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES DE BOGOTÁ. | |
|---|---|
| OFICINA ENCARGADA | UNFPA Colombia |
| OBJETO y alcance de los servicios | Elaboración de los lineamientos operativos para la atención en salud diferencial para adolescentes y jóvenes de Bogotá, desde la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la salud en el marco de la Política Pública de Juventud en el Distrito Capital, que incluya las orientaciones técnicas para la prestación de los servicios de Salud mental, los indicadores de seguimiento y evaluación, la propuesta de capacitación del personal de salud y el desarrollo de la línea argumentativa de piezas educativas y comunicativas que apoyen la atención en Salud Mental de Adolescencia y Juventud. |
| JUSTIFICACIÓN | <p>A pesar de los progresos en materia de derechos sexuales, derechos reproductivos (DSDR) y salud sexual y reproductiva (SSR), Colombia enfrenta aún grandes dificultades para conseguir los tres resultados transformadores del Plan Estratégico del UNFPA – Cero muertes maternas prevenibles, cero necesidades insatisfechas en anticoncepción y cero violencias basadas en género- y acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (cuyas metas en materia de SSR se enmarcan en los ODS 3—Salud y Bienestar, y 5—Igualdad entre los géneros y empoderamiento de todas las mujeres y niñas); lo cual se correlaciona estrechamente con las brechas de desigualdad predominantes en el país.</p> <p>Para velar por el cumplimiento del derecho a la salud, Colombia, en 1993, decreta la Ley 100 que crea el sistema de seguridad social integral, la cual establece que la organización del Sistema General de Seguridad Social en Salud y ante varias inquietudes sobre el alcance en cuestión de derechos de la Ley 100, el congreso de la república, en el 2015, aprueba la Ley Estatutaria de salud 1751 que consagra la salud como un derecho fundamental autónomo, buscando solucionar los problemas de la atención relacionados con la calidad, oportunidad y el acceso a los servicios de salud y declara como sujetos de especial protección en la atención, entre otros, a los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Para acoger la normatividad nacional, el Concejo de Bogotá, en el Acuerdo 257 de 2006 y en el acuerdo 641 de 2016, establece que el ente rector de la salud en Bogotá será la Secretaría Distrital de Salud -SDS- y resuelve que su objetivo es el de dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud y que debe orientar y liderar la formulación, adecuación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital.</p> <p>En el tema de ejercicio de los derechos de la ciudadanía, el distrito capital ha definido como una de las poblaciones prioritarias a los jóvenes y adolescentes, por lo que en cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013, la Ley 1885 de 2018, y el Acuerdo Distrital 672 de 2017, emite el Conpes 08/2019, que adopta la Política Pública de Juventud 2019–2030 de Bogotá, que se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS (CONPES 3918, 2018), con el fin de ampliar las oportunidades, individuales y colectivas, de las y los jóvenes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del</p> |

mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales. Priorizando siete (7) objetivos específicos, uno de los cuales es “Salud Integral y Autocuidado”, que debe asumir y coordinar la SDS.

Para dar cumplimiento a las obligaciones del sector salud en el cumplimiento de esta política, la SDS de Bogotá, ante la amplia experiencia del UNFPA en el tema de Servicios de Salud amigables para Adolescentes y jóvenes y en el trabajo con grupos juveniles, decide realizar un convenio de cooperación técnica con el UNFPA para que le apoye en definir una estrategia de atención integral y diferencial en salud para las juventudes que promueva el cuidado, el autocuidado para la prevención y tratamiento de los eventos de salud física y mental. Asegurando que cuenten con acceso a servicios de salud de detección temprana y protección específica en el marco de la Ruta de promoción y Mantenimiento de la Salud, brindarles la herramientas necesarias para que puedan identificar y prevenir riesgos en salud mental, a través de la toma de decisiones informadas, generar habilidades para tomar decisiones conscientes frente a los factores asociados al consumo de Sustancias psicoactivas (SPA), apoyarlos en la toma de decisiones libres frente a su sexualidad y su proyecto de vida y promover y asegurar el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, de manera planeada y protegida.

Para apoyar esta responsabilidad, el UNFPA requiere una persona jurídica que elabore los lineamientos operativos para la atención en salud mental diferencial para adolescentes y jóvenes de Bogotá.

| <i>PRODUCTOS</i> | PRODUCTOS | ACTIVIDADES |
|---------------------|---|--|
| <i>/ACTIVIDADES</i> | 1. Plan y cronograma de trabajo | 1.1 Contratación o consolidación del equipo de trabajo para desarrollar el proyecto: relación de personal, perfiles y el rol a desarrollar en el marco de la ejecución del contrato. 1.2 Elaboración conjunta del plan de trabajo entre equipo del contratista y Coordinador/a del convenio en el UNFPA, que describa las actividades, productos y cronograma mediante el cual el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, dará cumplimiento a los compromisos y relación de personal, perfiles y el rol a desarrollar en el marco de la ejecución del presente convenio de cooperación. |
| | 2. Documento con los lineamientos para la atención en salud mental de A y J en Bogotá, que incluya las orientaciones técnica/propuesta de prestación de servicios de salud integral en SM para jóvenes, con los enfoques diferenciales de derechos humanos, poblacional diferencial*, territorial, de género, ambiental, de cultura ciudadana, participativo y resolutivo; de adolescentes y jóvenes de Bogotá, con un lenguaje verbal inclusivo, en el contexto de la ley de salud y las RIAS, acorde con las normas/estándares mundiales para mejorar la calidad de los servicios de atención de salud de los adolescentes OMS/OPS. | 2.1 Construcción de lineamientos** de prestación de servicios de salud mental oportunos, continuos, diferenciales y humanizada para adolescentes y jóvenes teniendo en cuenta las experiencias de SSAJ en el D.C y las normas/estándares mundiales para mejorar la calidad de los servicios de atención de salud de los adolescentes de OMS/OPS, validados por el equipo técnico de nivel central del UNFPA. 2.2 Propuesta de operacionalización de los lineamientos (estrategias, acciones, instrumentos y herramientas, etc). 2.3 Coordinar con la persona jurídica que desarrolla los lineamientos de atención en salud sexual y reproductiva para concertar una misma metodología de trabajo y para la articulación de esos lineamientos con los de SM. 2.4 Diseño de los instrumentos de apoyo para la atención clínica de seguimiento y evaluación de la consulta y aplicación de los lineamientos de atención en SM. |
| | 3. Documento con la propuesta metodológica para el fortalecimiento de competencias del talento humano de las EAPB e IPS en la aplicación de los lineamientos de SM. | 3.1 Construcción de la propuesta metodológica |
| | 4. Documento con la propuesta de indicadores de SM para fortalecer el seguimiento y evaluación de los servicios de SM | 4.1 Diseño de indicadores de SM para fortalecer el seguimiento y evaluación de los servicios de salud integral para jóvenes |
| | 5. Documento con la propuesta de contenidos educativos, instrumentos y herramientas que apoyen la atención integral para adolescentes y jóvenes. | 5.1. Desarrollo de una propuesta de contenidos educativos innovadores y adecuados a las necesidades de la población de adolescentes y jóvenes para apoyar la consulta individual y grupal en los servicios de salud para A y J en los temas de salud mental. 5.2 Diseño de los instrumentos y herramientas que serían necesarios para la atención en salud en la propuesta de lineamientos. |
| | * Con especificaciones de atención diferencial para población diversa: LGBTI, en situación de discapacidad, Room, indígenas, afros, etc) ** Acogiendo los contenidos mínimos de un lineamiento definidos por el MSPS | |

| | |
|---|---|
| PERFIL | <p>Institución, ONG o Grupo académico legalmente constituido, con experiencia de por lo menos 5 años de trabajo en proyectos o actividades de salud mental y en trabajo con adolescentes y jóvenes y con organizaciones juveniles, en estrategias educativas para adolescentes y jóvenes y al menos 2 años de experiencia de trabajo en el sector salud y en investigación cualitativa.</p> <p>Debe asegurar el perfil de un experto en el SGSSS con dominio de RIAS y de un experto en trabajo con organizaciones juveniles.</p> |
| DURACIÓN: | A partir de la firma del contrato y hasta por 3 meses |
| FORMA DE PAGO | <p>Un primer pago del 10% del total del contrato contra entrega del producto 1</p> <p>Un segundo pago del 70% del total del contrato contra entrega del producto 2</p> <p>Un último pago del 20% contra entrega de los productos 3, 4 y 5.</p> |
| CALENDARIO DE PAGOS | <p>Primer pago en el primer mes del contrato</p> <p>Segundo pago en el mes 3 del contrato</p> <p>Ultimo pago al cerrar el contrato.</p> |
| SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROGRESO | Se realizarán reuniones semanales con el equipo de trabajo del contratista y el grupo de nivel central del UNFPA para coordinar los desarrollos del contrato, la articulación con el equipo que desarrolla los lineamientos de SSR y realizar seguimiento de las acciones realizadas, cumplimiento del plan y cronograma de trabajo. |
| SUPERVISIÓN | El seguimiento del presente contrato será realizado por el Coordinador de Salud Sexual y Reproductiva del UNFPA y en su ausencia por el Coordinador de juventud. |
| OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE O CONDICIONES ESPECIALES: | <p>Las organizaciones interesadas deberán enviar su propuesta con documentación de soporte que debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Propuesta técnica (debe especificar perfiles y experiencia del equipo de trabajo) ● Propuesta económica en formato RFQ |
| <p>Firma del que requiere la contratación:</p> <p></p> <hr/> <p>Jose Luis Wilches Coordinador de Salud Sexual y reproductiva del UNFPA</p> <p>Firma del aprobador:</p> <p></p> <hr/> <p>Verónica Simán Representante UNFPA</p> <p style="text-align: right;"><i>MLR</i></p> | |

Certificate Of Completion

| | |
|---|--|
| Envelope Id: EB415BDC939E46DC9F68334DAD3612C6 | Status: Completed |
| Subject: Formato TORS persona juridica - lineamientos Salud mental (1).docx | |
| Source Envelope: | |
| Document Pages: 3 | Signatures: 0 |
| Certificate Pages: 1 | Initials: 1 |
| AutoNav: Enabled | Envelope Originator: |
| Envelopeld Stamping: Disabled | Martha lucia Rubio |
| Time Zone: (UTC-05:00) Eastern Time (US & Canada) | 605 3rd Avenue, New York, NY 10158 rubio@unfpa.org IP Address: 64.207.219.8 |

Record Tracking

| | | |
|---------------------|----------------------------|--------------------|
| Status: Original | Holder: Martha lucia Rubio | Location: DocuSign |
| 7/9/2021 4:14:24 PM | rubio@unfpa.org | |

Signer Events

| Signature | Timestamp |
|---|---|
| Martha lucia Rubio rubio@unfpa.org Representante Auxiliar United Nations Population Fund Security Level: Email, Account Authentication (None) | Sent: 7/9/2021 4:14:24 PM Viewed: 7/9/2021 4:14:32 PM Signed: 7/9/2021 4:15:13 PM Freeform Signing |
| Signature Adoption: Pre-selected Style Using IP Address: 186.31.168.117 | |

Electronic Record and Signature Disclosure:
Not Offered via DocuSign

In Person Signer Events

| Signature | Timestamp |
|-----------|-----------|
|-----------|-----------|

Editor Delivery Events

| Status | Timestamp |
|--------|-----------|
|--------|-----------|

Agent Delivery Events

| Status | Timestamp |
|--------|-----------|
|--------|-----------|

Intermediary Delivery Events

| Status | Timestamp |
|--------|-----------|
|--------|-----------|

Certified Delivery Events

| Status | Timestamp |
|--------|-----------|
|--------|-----------|

Carbon Copy Events

| Status | Timestamp |
|--------|-----------|
|--------|-----------|

Witness Events

| Signature | Timestamp |
|-----------|-----------|
|-----------|-----------|

Notary Events

| Signature | Timestamp |
|-----------|-----------|
|-----------|-----------|

Envelope Summary Events

| Status | Timestamps |
|---------------------|---|
| Envelope Sent | Hashed/Encrypted 7/9/2021 4:14:24 PM |
| Certified Delivered | Security Checked 7/9/2021 4:14:32 PM |
| Signing Complete | Security Checked 7/9/2021 4:15:13 PM |
| Completed | Security Checked 7/9/2021 4:15:13 PM |

Payment Events

| Status | Timestamps |
|--------|------------|
|--------|------------|


Certificate Of Completion

| | |
|--|----------------------------|
| Envelope Id: FC330A26991D4161AFE376F7A58C5BB6 | Status: Completed |
| Subject: Formato TORS persona juridica - lineamientos Salud mental (1).docx... | |
| Source Envelope: | |
| Document Pages: 4 | Signatures: 1 |
| Certificate Pages: 1 | Initials: 0 |
| AutoNav: Enabled | Envelope Originator: |
| Envelopeld Stamping: Disabled | Aida Veronica Siman |
| Time Zone: (UTC-05:00) Eastern Time (US & Canada) | 605 3rd Avenue, |
| | New York, NY 10158 |
| | siman@unfpa.org |
| | IP Address: 162.248.186.11 |

Record Tracking

| | | |
|---------------------|-----------------------------|--------------------|
| Status: Original | Holder: Aida Veronica Siman | Location: DocuSign |
| 7/9/2021 4:33:44 PM | siman@unfpa.org | |

Signer Events

| Signer Events | Signature | Timestamp |
|--|---|-----------------------------|
| Aida Veronica Siman |  | Sent: 7/9/2021 4:33:45 PM |
| siman@unfpa.org | | Viewed: 7/9/2021 4:33:51 PM |
| Representative | | Signed: 7/9/2021 4:34:05 PM |
| United Nations Population Fund | | Freeform Signing |
| Security Level: Email, Account Authentication (None) | Signature Adoption: Uploaded Signature Image | |
| | Using IP Address: 186.82.132.122 | |

Electronic Record and Signature Disclosure:
Not Offered via DocuSign

| In Person Signer Events | Signature | Timestamp |
|-------------------------------------|------------------|---------------------|
| Editor Delivery Events | Status | Timestamp |
| Agent Delivery Events | Status | Timestamp |
| Intermediary Delivery Events | Status | Timestamp |
| Certified Delivery Events | Status | Timestamp |
| Carbon Copy Events | Status | Timestamp |
| Witness Events | Signature | Timestamp |
| Notary Events | Signature | Timestamp |
| Envelope Summary Events | Status | Timestamps |
| Envelope Sent | Hashed/Encrypted | 7/9/2021 4:33:45 PM |
| Certified Delivered | Security Checked | 7/9/2021 4:33:51 PM |
| Signing Complete | Security Checked | 7/9/2021 4:34:05 PM |
| Completed | Security Checked | 7/9/2021 4:34:05 PM |
| Payment Events | Status | Timestamps |